Comisión Especial de innovación, ciencia y tecnología
Carpeta Nº 839 de 2016

Versión Taquigráfica N° 631 de 2016

SERVICIOS PRESTADOS MEDIANTE EL USO DE MEDIOS INFORMÁTICOS Y APLICACIONES TECNOLÓGICAS

Regulación

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 11 de julio de 2016

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Rodrigo Goñi Reyes.
MIEMBROS:	Señores Representantes Julio Battistoni, Walter De León, Pablo González, José Carlos Mahía, Adrián Peña y Daniel Peña Fernández.
INVITADOS:	Por el Sindicato Único de Automóviles con Taxímetros y Telefonistas (SUATT), señores Antonio Diez, Secretario General y Federico Pereyra. Por la Asociación de Jóvenes Empresarios (AJE), señores Pablo Buela, Alan Kind y Nicolás Lamas. Por la Asociación de Inmobiliarias de Maldonado y Punta del Este (ADIPECIDEM), señores Javier Sena, Luis Alberto Cruz, José Sellanes, señora Licia Coppola y doctor Santiago Invidio.
SECRETARIA:	Señora Doris Muñiz.
PROSECRETARIO:	Señor Manuel Nande.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el gusto de recibir a una delegación del Suatt, integrada por los señores Antonio Diez y Federico Pereyra.

Estamos tratando un proyecto enviado por el Poder Ejecutivo sobre los servicios prestados mediante el uso de medios informáticos y aplicaciones tecnológicas. Conocemos los potenciales efectos que puede tener este

proyecto de ley sobre la actividad que ustedes representan, por lo que es de nuestro interés escuchar su opinión.

SEÑOR DIEZ (Antonio).- Agradezco la posibilidad de asistir a la Comisión para trasladar nuestras preocupaciones.

Nos hemos pronunciado en contra de que funcione la aplicación de Uber en Montevideo. Entendemos que va a afectar nuestra profesión y nuestro trabajo. En la última asamblea del gremio, nos declaramos en conflicto contra Uber y lo que representa. Entendemos que si esto se llega a implementar, se va a avanzar en una desregulación de los servicios que brindamos y de otro tipo de servicios. De instalarse esta modalidad irregular de trabajo, se afectará a muchos trabajadores. Estamos tratando de vincular a todos los trabajadores en el tema. Nuestra posición es estar en contra de esta aplicación porque, si se desarrolla, en uno o dos años el servicio de taxímetro quedará obsoleto.

Con respecto al proyecto de ley, hemos mantenido reuniones con el Poder Ejecutivo, con la Intendencia y con los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Trabajo y Seguridad Social, y sus autoridades nos dijeron que esta iniciativa va a tratar de controlar esta aplicación; de que no se trabaje por medio de ella. Esto no nos queda muy claro. Hemos leído la opinión de Agesic. Entendemos que se podrían aplicar los mecanismos de control y de sanción contra esta aplicación irregular que está afectándonos, pero la Agencia dijo que está esperando a que se apruebe este proyecto. Al analizar la iniciativa, advertimos que agrega alguna cosa que puede ser importante. El otro día, el intendente de Montevideo me dijo que todos los días molesta al señor presidente de esta Comisión, señor diputado Goñi Reyes, por este tema. Al intendente le pedimos una reunión -todavía no nos la dio- y que se sancione a esta gente que está trabajando irregularmente en el oficio que nos corresponde llevar adelante.

SEÑOR DE LEÓN (Walter).- ¿Cuántas personas estarían afectadas en el peor escenario?

SEÑOR DIEZ (Antonio).- Se afectaría aproximadamente a ocho mil personas. Calculamos que hay unos siete mil trabajadores del taxi que desempeñan la tarea de la conducción y llevan adelante el servicio. A eso, habría que agregar administrativos, radio operadoras, mecánicos, es decir, todo lo que rodea al servicio.

SEÑOR DE LEÓN (Walter).- Esto repercutiría en el desempleo y también en la seguridad social.

SEÑOR DIEZ (Antonio).- Lógicamente. Esta es una de las preocupaciones más grandes que tenemos. El sábado pasado hubo un plenario de las cooperativas del taxi vinculadas con el sindicato y se dijo que con un panorama así, no tenemos certeza del retiro jubilatorio. Desde el punto de vista de la desregulación del servicio, sería de esa forma.

SEÑOR DE LEÓN (Walter).- Tendría un impacto social impresionante, máxime en el estado en el que se encuentra el sistema de seguridad social en la actualidad.

SEÑOR DIEZ (Antonio).- Ese es el análisis que hacemos.

SEÑOR BATTISTONI (Julio).- Existe cierta dificultad para controlar la situación. ¿Cómo cree el Suatt que se podrían anular o, por lo menos, controlar los servicios prestados a través de sistemas informáticos con la regulación actual?

SEÑOR DIEZ (Antonio).- No sabemos cuáles son los obstáculos para anular la señal. Lo que sí sabemos es que el Poder Ejecutivo no tiene intención de eliminar la señal de Uber.

Hace pocos días la Ursec salió a decir que si el Poder Ejecutivo lo ordenaba, no solo se podía anular la señal de Uber para que no funcionara, sino que se podía poner un filtro que impide que este tipo de aplicaciones ingresen al sistema. En una reunión que tuvimos con el señor ministro de Trabajo y Seguridad Social, le pregunté directamente por qué no se hacía de esa forma, que era más rápida, a fin de impedir que esto se siguiera desarrollando. La respuesta no fue tan clara como la pregunta, pero dejó entrever que no hay

intención de atacar las aplicaciones. Los que trabajen para Uber -al menos, es lo que dicen- sí serán sancionados si son ubicados. Por lo que dice la Intendencia, tienen mucha dificultad para llevar adelante esos controles. El ministerio dice lo mismo: que ha sancionado y que ha utilizado tarjetas de crédito internacionales para usar el servicio y poder sancionar al chofer, pero que la aplicación las anuló. De modo que la aplicación tiene poderes sobrehumanos y el Poder Ejecutivo parece que no tiene poderes. Nos han dicho que la afectación de anular la aplicación sería muy cara o muy costosa para el país. De modo que no sabemos con claridad cuál es el camino.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Quiero trasmitir alguna reflexión, a partir de la última intervención.

En cuanto a Uber y a las aplicaciones en general, en la Comisión estamos en la etapa de recibir distintos puntos de vista que, en algunos casos, han sido contrapuestos, más allá de los intereses. Estoy hablando del propio Poder Ejecutivo, en cuanto a que hubo un mensaje original, que luego tuvo una modificación, y la semana pasada hubo dos intervenciones de parte del Estado, aunque no de representantes del Gobierno. La ANII y la Ursec tienen puntos de vista distintos acerca de cómo abordar el tema de las APP y en particular de Uber.

Lo quiero señalar, porque no es que no haya voluntad de regular o de intervenir, sino que hay, en algún caso, determinadas dificultades, desde el punto de vista jurídico, en cuanto a los alcances que esto podría tener. Todavía no tenemos acuerdo cerrado sobre el tema.

Desde el punto de la normativa, hay aspectos que hacen a los gobiernos departamentales -en este caso el de Montevideo, pero puede ser el de Canelones, de Maldonado u otros del país- y a la Constitución en general, que refieren a la libertad de empresa, de trabajo, que son libertades básicas, que se deben tomar en cuenta.

Por ejemplo, en el capítulo referido a la intervención de herramientas de policía administrativa, como podría ser el Banco Central sobre las tarjetas, en la última propuesta de la Agesic, en nombre de Presidencia, hubo una modificación. Si presentamos una determinada propuesta que desde el punto de vista jurídico no tiene el respaldo suficiente, será fácilmente vulnerable a través de un reclamo por interés legítimo de parte de la empresa o de los que se sientan damnificados por un acto legislativo. Por lo tanto, si no tenemos una certeza muy fuerte de su contenido desde el punto de vista jurídico, mañana puede caer ante un eventual reclamo de inconstitucionalidad. En ese caso, volveríamos a cero. No es que no haya voluntad o que nos guste la acción de Uber en Uruguay en cuanto al Estado; en realidad, lo que están haciendo es eludiendo impuestos. No nos gusta la forma cómo ingresaron ni cómo están trabajando, pero hasta ahora no ha sido fácil encontrar el argumento jurídico para trabajar.

Como decía, estamos en la etapa de recibir distintas propuestas, evaluaciones. Sabemos que cada día que pasa se hace más complejo para los trabajadores y para la actividad en sí misma, pero errar en la definición técnica de la norma, puede significar un retraso general. A veces, legítimamente se critica que los tiempos del Parlamento son lentos -es cierto-, pero lo que tiene de lento, también lo tiene de garantista en cuanto al abordaje en sí mismo de las propuestas.

Intento ser lo más claro posible para expresar mi punto de vista en la materia y no solamente el de mis compañeros de mi fuerza ni de otras fuerzas políticas. Tengan claro que los efectos y el abordaje de esta cuestión nos preocupa mucho porque supone una mirada distinta hacia adelante de las actividades económicas, de la tecnología, de cómo se relaciona el Estado con estas y los efectos que genera no solo sobre su recaudación, sino sobre su funcionamiento.

Discúlpeseme la extensión de mi exposición, pero quería hacer algunas aclaraciones respecto a la visión en la materia, para que quede reflejado en la versión taquigráfica que por lo menos quien habla, hizo una aclaración al respecto.

SEÑOR DE LEÓN (Walter).- Uber se compone de dos subsistemas: por un lado la instrumentación de una aplicación y por otro, un medio tradicional de transporte físico.

Hemos ido sobre la aplicación, pero eso nos genera ciertos problemas. Hoy presentamos a la bancada un proyecto de ley que regula el medio de transporte. Actualmente, si cualquiera de nosotros tiene un auto y estamos todo el día en el Parlamento, se lo damos a cualquier familiar para que se haga unos pesitos, va a

cobrar más barato que ustedes porque no paga impuestos. Si un ciudadano lo intenta hacer, se le aplica la ordenanza municipal, una multa, le retiran la chapa, además de infringir el Código Penal, que en su artículo 365, modificado por la Ley de Faltas y Conservación y Cuidado de los Espacios Públicos, establece que aquella persona que esté conduciendo un vehículo con fines retributivos sin tener la documentación necesaria, será pasible de un castigo de siete a treinta días de trabajo comunitario. Hay infracciones reglamentarias, violación a la normativa civil y penal.

El problema de Uber en el mundo es identificar a sus trabajadores. Es fácil sancionar a los taximetristas porque son fáciles de identificar. Uber es una organización ilegal y declararla como tal es contradictorio porque en sí es una organización criminal. El problema central es cómo fiscalizarlo. Y no lo podemos hacer por varias razones; en primer lugar, porque los trabajadores no pueden identificarse, prácticamente trabajan en la clandestinidad. Por otro lado, el cliente que sabe que el servicio es más barato no le importa causar un daño a la sociedad, porque esta situación no solo actúa sobre las personas que pierden su empleo, sino que esa gente que está en negro, mañana recurrirá a los servicios sociales. Prácticamente es cómplice del conductor del servicio. Hay que romper eso.

Uber es un servicio nuevo y tenemos que introducir al sistema legal figuras nuevas; hay que innovar. Lo que Uber pretende es que agachemos la cabeza y que haya una claudicación del Estado. En los hechos -van siete meses que Uber viene trabajando lo más campante y actúa en forma invasora- genera dos problemas. Por un lado, manifiesta que quienes no aceptan esto, son retrógrados y, por otro lado, para su comunidad, los taximetristas son un monopolio cuando si fuera así, ellos son un monopolio mayor. Acá no estamos eligiendo entre monopolios. Habría que introducir la figura novedosa -ya utilizada cuando le conviene al sistema-, del arrepentido o colaborador que están en nuestro derecho. En ese sentido, el derecho penal otorga premios cuando a un preso por trabajo y estudio, le redimen la pena, es decir, lo premian disminuyéndole la pena. Acá hay que aumentar las multas y otorgar un premio de $ 150.000 a quien suba a Uber y en cualquier momento del viaje se arrepiente -no incita al delito porque se arrepintió-, muestra la relación con la aplicación y la tarjeta que muestra cuánto le cobraron, es decir, aporta la prueba, se cobra la multa y se le dan los $ 150.000.

Es la figura que utilizaron los norteamericanos, es decir, otorgando premios a las personas que denunciaban a quienes defraudaban al Estado. Hoy, el Congreso de Estados Unidos reconoce que ha sido el método más efectivo. Quien lucha para el rey, también lucha para sí mismo. Además, contaríamos con la figura del testigo colaborador, es decir algún testigo que filme cuando la persona sube al auto. Entonces, habría aportar la prueba, aplicar una multa de $ 150.000 y aplicar la ley penal. Cuando procesaron a un taximetrista, al señor que estaba trabajando para Uber no le aplicaron la Ley de Faltas y Conservación y Cuidado de los Espacios Públicos.

Me parece que es la única manera de hacer cumplir la ley vigente, no hay que hacer leyes nuevas. El problema es que es una empresa evasora sistemática y clandestina de la ley.

SEÑOR DIEZ (Antonio).- Agradezco al señor diputado De León por preocuparse por los trabajadores; es el primero que preguntó a cuántos trabajadores afectaría este sistema de transporte, cuando esto se lo hemos tenido que comunicar al resto de las autoridades, porque veíamos que no se tomaba en cuenta a los trabajadores.

Leí sobre las sanciones y consecuencias penales, pero no entiendo nada de leyes; soy un trabajador del taxi y cursé hasta sexto año de escuela. Hay cosas que me cuesta entender y ya que hablamos de leyes, me gustaría tener algo claro.

En primer lugar, quisiera saber si Uber está violando alguna ley. Además, hubo omisión por parte de las autoridades, tanto de la justicia, del BPS y de la DGI. Por ejemplo, que la Intendencia no sancione a algún conductor de Uber -dice que cada vez que lo hace le cuesta un juicio- y que los organismos no actúen de oficio en las sanciones que le corresponde aplicar, son cuestiones que planteamos al ministro de Trabajo y Seguridad Social. El director social del Banco de Previsión Social, una de las primeras personas con la que nos reunimos, nos dijo que el organismo fue omiso en aplicar las primeras sanciones a choferes de Uber, es decir, no haber actuado de oficio con ese trabajador que cumpliendo con una tarea, no aporta al BPS.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como han comentado los diputados, el Poder Ejecutivo envió un proyecto sobre el fenómeno de aplicaciones tecnológicas en general y en él hemos trabajado desde su

presentación dándole absoluta prioridad. Nos pareció que era absolutamente necesario escuchar a todas las partes y es lo que hemos hecho hasta ahora.

La semana pasada todos los legisladores decidimos dar por finalizada la ronda de consultas y definir este tema tan complejo, que supera al sector del transporte, ya que este es solo uno de los tantos que está siendo afectado por las aplicaciones tecnológicas.

El tema de la ilicitud o no de los emprendimientos realizados a través de las plataformas es relativamente nuevo y tiene sus dificultades.

Como es de vuestro conocimiento, hace unas semanas la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia dictó una resolución en el sentido de que no habría violación de la ley de competencia, dejando sin considerar otras eventuales ilicitudes en esta actividad.

Le hemos dado toda la prioridad al tema; no lo hemos tirado para adelante; lo vamos a definir en breve. Como dijo el diputado Mahía, nos hemos tomado un tiempo en el análisis de este asunto, precisamente, porque sabemos que es complejo. Todos hemos aprendido en este tiempo.

Agradecemos vuestra presencia. Trataremos de dar respuesta de la mejor manera y en el menor tiempo posible a un tema que, como ya dije, no es fácil de resolver.

(Se retiran de Sala los representantes del SUATT)

(Ingresa a sala una delegación de la Asociación de Jóvenes Empresarios, AJE)

——La Comisión tiene el agrado de recibir a los representantes de la Asociación de Jóvenes Empresarios -AJE-, señores Pablo Buela, Alan Kind y Nicolás Lamas, que han sido convocados a efectos de tratar un proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo hace unos meses, llamado "Servicios prestados mediante el uso de medios informáticos y aplicaciones tecnológicas". Se trata de una iniciativa novedosa, por lo menos en algunos aspectos, que el Parlamento debe regular en forma genérica, y así lo pretende el Poder Ejecutivo. Hemos decidido convocar a todas las partes involucradas y vinculadas al tema a efectos de conocer distintas opiniones sobre una regulación de esta naturaleza, así como también recibir sugerencias, inquietudes y todo lo que nos puedan aportar para que esta Comisión apruebe el mejor proyecto de ley posible sobre un tema muy complejo y pueda cumplir con su misión de enviarlo al plenario de la Cámara, que confía en su asesoramiento.

SEÑOR KIND (Alan).- Antes que nada, quiero agradecer que nos hayan recibido y nos sentimos muy privilegiados de que se nos considere interlocutores válidos para tan importante momento que vive el país, por lo menos en lo que respecta a las nuevas tecnologías.

Antes de hablar sobre el proyecto de ley, me gustaría que conocieran la visión de país que tenemos con respecto a este tema.

Nosotros, como Asociación de Jóvenes Empresarios, y con una influencia tecnológica muy grande entre nuestros integrantes y socios, consideramos que el país viene haciendo un trabajo muy bueno en el ámbito tecnológico que nos ha posicionado muy bien a nivel regional y mundial, y me atrevería a decir que somos una referencia. Por mi experiencia personal, puedo decir que el Plan Ceibal y algunos otros, las políticas en cuanto a telecomunicaciones y todo lo que es el ancho de banda, nos han puesto en el mapa. El país está haciendo un trabajo de vanguardia y cuando se habla de estos temas hay que tener en cuenta qué es lo que está haciendo la región. Nos parece que lo que no debería pasar desde ningún punto de vista es dar un paso atrás. No estoy diciendo que con este proyecto suceda eso, sino que simplemente ante una situación que entendemos es muy compleja y sobre la que se dan muchas opiniones, debemos intentar ser muy cautos para no dañar todo lo que se está creciendo y lo bueno que se viene haciendo en muchos aspectos en el país.

En cuanto al proyecto de ley en particular, nos hemos asesorado al respecto, y nos ha surgido alguna objeción con sobre el artículo 3º. Si bien está muy claro lo que trasmite, podría dar lugar a diferentes interpretaciones en diferentes situaciones. Precisamente, pensamos que es en este artículo donde está la debilidad o algo que

se podría mejorar. Creemos que es demasiado ambiguo, demasiado abarcativo como para poder encasillar cada una de las situaciones que creemos se van a empezar a dar cada vez de aquí en adelante.

Voy a bajar esto a tierra con un ejemplo. No es muy sencillo definir servicios de intermediación en este nuevo mundo de las tecnologías. Una cosa es intermediar entre dos situaciones que ya existen y unirlas, nada más, y otra es unirlas -que es otro nivel de intermediación- y además cobrar por eso. Otro nivel es unirlas, cobrar y fijar un precio por el servicio; otro, es hacer todo eso e, inclusive, ser como el departamento de atención al consumidor en donde se hace un ranking del servicio a través de mí. Son diferentes niveles de intermediación; puede ser todo intermediación, o que definamos que sea parte del servicio; entonces, ese supuesto intermediario pasa a ser parte del servicio final. Esta sería una de las ambigüedades que tiene el artículo 3º

El puntapié inicial para esta discusión fue el caso de UBER o, por lo menos, así lo entendimos según leímos en las versiones taquigráficas de sesiones anteriores. De ahora en adelante se van a dar situaciones que todavía no conocemos y abarcarlas con el mismo paraguas nos parece, por lo menos, un poco apresurado.

En el artículo 9º se da la potestad al Banco Central de cerrar las cuentas bancarias de los servicios finales ante un aviso de algún organismo de policía administrativa que pueda haber en la sociedad. Consideramos que eso va en detrimento de lo que decíamos inicialmente, es decir, de mostrar un país que apoya y que está abierto a la inversión extranjera en lo que refiere a tecnología, de que se venga a operar a Uruguay, de abrir las puertas de una manera igualitaria en cuanto a lo que se ofrece. No queremos entrar en una discusión acerca de eso en este momento.

Nos parece que si una empresa el día de mañana tiene una dificultad con algún organismo y se le avisa al Banco Central, por lo menos, debería tener la posibilidad de dar una respuesta o que hubiera alguna otra intervención antes de cerrarle la cuenta bancaria, que en este tipo de empresas tecnológicas implica casi lo mismo que no poder operar.

SEÑOR BUELA (Pablo).- Como presidente de la Asociación de Jóvenes Empresarios, agradezco nuevamente que nos hayan recibido; para nosotros es un honor estar hoy aquí.

Quizás porque no lo buscamos, o porque no se dio, nunca habíamos tenido la oportunidad de aportar nuestro granito de arena en este ámbito y esperamos que nuestra opinión pueda serles útil.

Como decía el señor Alan Kind, obviamente, muchos de nosotros o de nuestros socios están en la industria de la tecnología, por lo que tenemos una buena opinión de quienes están inmersos en ella; es desde esa óptica que podemos opinar. También podemos opinar desde la óptica de los ciudadanos. Y creemos que más allá de saber de tecnología, de estar o no en el tema, el punto principal es opinar como ciudadanos. Antes de venir acá nos preguntábamos qué opiniones podríamos ganar para el lado de nuestra postura y qué opiniones no. Una cosa interesante que se da es que nosotros, queriendo promover la existencia de plataformas como las que ahora están operativas pero también de muchas otras que van a surgir, nos vamos a poner en contra a empresarios cuyas empresas tarde o temprano pueden llegar a ser perjudicadas por una de estas plataformas existentes. Nuestra postura tiene el desafío de ponernos en contra a algunas personas que pueden ser parte de nuestra comunidad. De todas maneras, sabiendo eso, entendemos que antes que a los empresarios, tenemos que priorizar dos grandes cosas. Por un lado, al país como tal, entendiendo necesario que toda plataforma deje beneficios impositivos o de la naturaleza que fueran. De la misma forma en que cualquier empresario o trabajador paga sus impuestos, lo tiene que hacer cualquier plataforma, sea creada en el exterior o en Uruguay, porque esto no pasa solamente por plataformas que se crean desde afuera. Queremos promover que existan más de estas plataformas, entendiendo que estos sistemas deben pagar impuestos como cualquiera de nosotros. Tenemos que priorizar al país como un todo y mirar a largo plazo.

Por otro lado, inclusive antes que esto, se trata de priorizar a los ciudadanos, a las personas, que entendemos tienen que ser el centro de la discusión. Tenemos que ver qué país queremos entregar a nuestros ciudadanos, a nuestro futuro. Entendemos que estas plataformas, siempre y cuando estén en el marco impositivo y legal que el país autoriza, son buenas para los ciudadanos. Por ejemplo, si uno empieza a utilizar UBER, siente como usuario de esa plataforma lo bien que funciona y el buen servicio que se presta al ciudadano. Entonces se empieza a preguntar qué pasaría si surgiera una ley que prohibiera este tipo de soluciones tan buenas para los ciudadanos, entendiendo como bueno la eficiencia en el servicio, lo económico. Eso no es lo que

queremos y no es hacia donde el mundo está yendo. El punto es promover la existencia de este tipo de plataformas siempre y cuando cumplan las normas del país y los ciudadanos sean los principales beneficiados. Entendemos que plataformas de este tipo, como UBER, generan ese efecto.

El otro punto que también es importante, que también es factor de mucha discusión, es si con plataformas de este tipo estamos perjudicando el trabajo, estamos dejando gente sin trabajo. Nuestra opinión es que no; el trabajo cambia. No es que porque exista UBER necesariamente va a haber menos puestos de trabajo. Muy probablemente haya menos choferes de taxi, pero va a haber más choferes de UBER. Cambia el trabajo y no necesariamente la cantidad de puestos de trabajo. Sin lugar a dudas todo cambio, toda irrupción de este tipo, genera movimientos y hace que determinados trabajos y determinadas industrias que en un momento funcionaban de una forma deban cambiar. Pero así ha funcionado siempre el mundo. Si hoy se instala un local comercial de venta de televisores en blanco y negro, no va a funcionar; quizás hace algunos años sí. Mal o bien siempre las personas nos hemos ido amoldando debidamente a los cambios y a los procesos que sobrevienen.

Entendemos que promover la existencia de estas plataformas claramente es mirar al futuro. De esto viene, y viene cada vez más. Si queremos trancar esta evolución, estamos mirando para atrás. Nuestra postura es claramente la de promover siempre y cuando se pueda regular. Entendemos, con el poco conocimiento legal que podemos tener, al margen de lo que nos hayamos asesorado, que puede haber herramientas e instrumentos jurídicos como para poder ir haciendo ese camino. Lo que nunca puede pasar es que, siendo tan innovadores como hemos sido en todos estos últimos años en materia de tecnología -como hoy estamos considerados en muchas partes del mundo- no estemos dispuestos a innovar también en esto. Estaríamos dando un paso terrible hacia atrás. Me ha pasado, por tener una función en algunos momentos pública y salir a hablar públicamente a favor de este tipo de plataformas, de recibir agresiones por parte de personas que se ven directamente afectadas por estos cambios. Si yo tuviera un taxi y todo esto estuviera pasando, estaría con la misma angustia y sentiría que estoy en un problema con el cambio enorme que se viene, pero lo mismo va a suceder con otras industrias en el correr de los próximos años; esto le pasa hoy al taxi, pero le va a pasar a muchas otras industrias. En este marco es que decimos que nuestra opinión puede ir en contra de empresarios que son la comunidad por la que estamos trabajando. Somos conscientes de eso, pero tenemos que promover gente que esté cada vez más dispuesta al cambio y que no se abulone en algo porque hoy le funciona, porque esa no es la manera en que el mundo se va a mover de aquí en más.

Esta es nuestra opinión. Estamos a favor de promover la existencia de este tipo de plataformas poniendo como centro al ciudadano y al país. Entendemos que hay herramientas como para que en este proceso se puedan ir dando las cosas.

SEÑOR DE LEÓN (Walter).- De acuerdo a un informe de la universidad de Oxford, dentro de diez o veinte años casi el 47% de los empleos va a desaparecer y se van a crear nuevos, pero con ese criterio tendríamos que desregularlos a todos. Una cosa son las aplicaciones, otra los medios tradicionales y otra la dilución. Una cosa son los consumidores y otra los ciudadanos. Los consumidores son los que ven todo en función de su beneficio inmediato, muchas veces egoísta. Ciudadano es el que ve al otro, que está viviendo en una comunidad y utilizando bienes que obtiene a través de aportes como la seguridad social, la cobertura sanitaria, etcétera. No hay que confundir. Estamos de acuerdo con que para el usuario, para ciertos segmentos de los consumidores, se trata de un mejor servicio, pero es cierto que en este momento el taxi, igual que muchos trabajos, está condenado a desaparecer. Pero el taxi va a desaparecer cuando se aplique la tecnología de los autos autónomos, que ya se está desarrollando, porque en ese caso sí habrá una disrupción. Hoy en día, Uber es una plataforma y nosotros no estamos en contra de las plataformas ni del mercado digital y ya estamos evolucionando a una economía 4.0 en la que la relación entre los medios ciberfísicos, la bigdata, la nube, los censores y la inteligencia artificial van a generar un cambio impresionante en nuestra sociedad; ya lo están haciendo.

Pero, concretamente, ¿por qué tenemos que apurarnos? Porque para ofrecer su servicio Uber tiene que recurrir a un medio tradicional y su ventaja comparativa radica en el hecho de no pagar impuestos y no en la innovación. Se trataría de una innovación si implicara una mejora del servicio. Yo aceptaría a Uber si se presentara y aceptara las leyes ya vigentes para el medio tradicional, por ejemplo, no aporta al BPS por los conductores que emplea.

Dejemos de lado lo que sucede en la aldea Uruguay; aquí se presentan dos argumentos falsos. Por un lado, se dice que las personas que se oponen a Uber se oponen al cambio, son analógicos, etcétera y, por otro, que el taxi es un monopolio; pero también Uber lo es

Aquí el problema no es defender al taxi o a Uber, sino tomar una decisión inteligente y preguntarse en qué favorece al país apurarnos a tomar la decisión de transformar en ilegal un negocio on demand, porque Uber miente cuando dice que se trata de un proyecto colaborativo y no lo es, ya que colaborativo es entre pares, y si bien puede haber una retribución económica, no es la naturaleza de Uber.

Los taximetristas tendrán sus cosas, pero Uber también es una empresa que se ha caracterizado por ser monopólica y evasora, utilizando paraísos fiscales. Por ejemplo, valiéndose de que en los Países Bajos no hay actividad impositiva sobre las patentes, utiliza toda una arquitectura para evadir. Es decir que si compararámos a los taximetristas con Uber sería como comparar un enano con un superhombre. El asunto no es ese ni defender a los taximetristas, sino actuar correctamente: no perjudicar al país ni oponerse a las nuevas tecnologías.

La situación fue distinta cuando se pasó del telar manual al telar automático, en la época del vapor. El día que se utilice el auto autónomo, Uber no va a entrar en contradicción con las leyes vigentes porque eso implicará un nuevo proceso. ¿Quién podrá exigir un permiso a un auto autónomo? Será necesario hacer nuevas leyes porque las actuales no servirán y caerán solas. Ahora se entra en contradicción con las leyes actuales porque Uber está utilizando un medio tradicional. Entonces, lo que hay que hacer es que Uber cumpla con las leyes, pero no puede hacerlo porque el centro de su negocio es evadir. Por eso en Estados Unidos los mismos empleados de UBER presentaron una demanda que ustedes saben mejor que yo que se arregló por US$ 100.000 antes de llegar a juicio, en la que por lo menos las personas consiguieron que para despedirlas les avisaran -porque ahora basta un clic para hacer un despido-, así como algunos otros pequeños derechos.

Por otro lado, como se viene, o ya está, el mundo de las aplicaciones, deberemos buscar la manera de tener una base impositiva para aplicar a las nuevas tecnologías, que podrá ser una renta básica universal o en la línea de lo que dice Piketty, ero ese es otro tema. Este es un hecho concreto y viejo como el mundo que implica utilizar una aplicación para evadir impuestos y competir sin pagar ningún tipo de obligación, especialmente, en el terreno social -dejando de lado los impuestos fiscales como los que cobra la DGI y demás-, relacionados con seguros médicos y pensiones y jubilaciones. Eso no es cubierto por Uber y es el centro de su negocio.

Reitero que no nos oponemos a las nuevas tecnologías. En ese sentido -como se decía-, Uruguay ha tomado medidas muy buenas y deberíamos tender aún más al mundo de la automatización, y más en un país pequeño como el nuestro.

SEÑOR LAMAS (Nicolás).- Nosotros hicimos un análisis y, como comentaba Alan, nos referimos a diferentes niveles de intermediación. Sin duda alguna el caso de Uber, que fija las tarifas, cobra, etcétera, debe tener un tratamiento especial en esa mediación, aunque consideramos que oficiaría como una empresa de transporte. Tenemos determinado análisis con respecto al vínculo laboral que tendría con los chóferes porque, a nuestro juicio, se trata de la contratación de una persona independiente, ya que ese chofer no solo puede estar operando con Uber, sino con cualquier otra plataforma tecnológica. Entonces, lo que hace el chofer es suscribirse a la plataforma que considera que hace mejores gestiones comerciales como para mandarle más viajes. Por eso decíamos que esto debe ser analizado por niveles, analizando cada caso en particular. Puntualmente, en el caso de Uber consideramos que tiene una operativa como empresa de transporte y debe estar regulada con la normativa que actualmente existe, que según nuestra asesoría, tengo entendido que ya se contempla. A mi juicio, el trato de los chóferes es como una contratación de servicio, porque es el chofer quien decide con qué plataforma trabaja.

También queremos dejar claro que en el tema de las plataformas tecnológicas es muchísimo más fácil tributar. El caso del rubro inmobiliario también es preocupante porque entendemos que las inmobiliarias son agentes de retención y que tal vez haya gente que esté evadiendo, pero si se tiene toda la información de manera digital resulta muy fácil ver si alguien está tributando o no y eso es muy beneficioso para prevenir la evasión de impuestos. Todo el mundo ha alquilado y sabe que eso es así.

Con respecto a temas puntuales como el inmobiliario y el de Uber, esta es nuestra postura.

SEÑOR BUELA (Pablo).- Se mencionó la diferencia entre ciudadano y consumidor. Cuando dije que creemos que el centro debe estar en el ciudadano, precisamente, me refería a esa persona que es parte de un sistema, de una sociedad, a la que claramente le importa la sociedad y no solamente lo que a nivel personal puede llegar a consumir.

En lo personal, como consumidor y ciudadano, me parece que Uber funciona muy bien, pero no me resulta cómodo ni agradable ni es algo que quiera promover el hecho de que seguir utilizando una herramienta que no paga impuestos. El punto es: si logramos que esta herramienta pague los impuestos y que los trabajadores que se desempeñan utilizándola también estén bajo un marco legal, por medio de una unipersonal u otro mecanismo -aunque el tema tiene muchas otros vértices-, el tema ya estaría resuelto en gran parte y no estaríamos yendo contra el trabajo, pero este cambia. Probablemente, habrá menos taxistas y más conductores de Uber o de otra plataforma que exista mañana, pero claramente esto no es desde una visión egoísta de lo que a mí me sirve sino de lo que más le sirve a la sociedad, entendiendo que lo que hagamos en ella tiene peso sobre los temas sociales

Claramente, lo mejor que podemos hacer todos nosotros como empresarios, se trate del dueño de un taxi, de alguien con una unipersonal o de lo que sea, es realizar el trabajo lo mejor posible, de manera legal, aportando lo que se debe en el marco de la ley y tratando de promover que haya más puestos de trabajo.

Creo entender la diferencia entre consumidor y ciudadano. Estamos hablando el mismo idioma: tratamos de que el ciudadano esté en el centro de la conversación.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Pido disculpas a nuestros invitados ya que, por razones de trabajo, no pude atender toda la exposición. Por esa razón, no pude intervenir. Quiero dejar esa constancia.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- El aporte de los invitados es muy importante porque nos ayuda a encarar el tema con la visión que necesitamos. El tema es complejo y necesita una amplia mirada para su correcto abordaje.

Comparto todo lo que han manifestado. Además de esta Comisión, integro la Comisión de Transporte y Obras públicas, donde desde mitad del año pasado venimos trabajando el tema de Uber.

Los artículos 3º y 9º de este proyecto refieren a cosas más amplias que lo que tiene que ver estrictamente con Uber. Una de las conclusiones a las que hemos arribado es que para nuestro trabajo sería malo abordar el tema de las plataformas desde la óptica exclusiva de Uber; nos saca la posibilidad de ver las cosas desde esta Comisión.

Por otra parte, quiero decir que nadie está en contra de que se aporte, de que se pague; nadie está a favor del trabajo informal. Eso tiene que quedar claro. Estamos a favor de regular y de que estas cosas se desarrollen, tributando lo que corresponde. Nadie está a favor de que Uber no pague ni de que los socios conductores tampoco paguen; deben tributar.

Por otra parte, considero que hay que abordar el tema desde las regulaciones y no tanto desde las aplicaciones. Es otro aspecto que ha arrojado el trabajo en comisión de todas estas semanas.

Además, hay que tener en cuenta algo muy importante: estamos ante un cambio de paradigma. Está cambiando el modelo de negocio. Ortega decía que lo menos que puede hacer alguien en beneficio de algo es entenderlo. Los invitados nos ayudan a comprender este tema.

En ese sentido, tenemos que legislar previendo eso. En la humanidad ha habido muchos puntos de inflexión que han cambiado la historia, y este es uno de ellos.

No sé qué resultado tendrá el análisis de este proyecto porque es complejo y es difícil que reúna consensos. Tampoco sé si la bancada oficialista estará dispuesta a aprobarlo así o si se lo mejorará. No creo que tenga mucho arreglo; habría que encararlo por otro lado. Esta es una opinión personal. La Comisión debatirá internamente y veremos a qué conclusión llegamos.

SEÑOR PEÑA (Daniel).- Estamos intentando legislar para la innovación. Este es el problema que tenemos arriba de la mesa. Acá estamos todos a favor del desarrollo de las aplicaciones tecnológicas y nos hacemos cargo de las cosas que todo Estado debe tener: cumplir con las obligaciones que todos nos imponemos como sociedad. Ese es el problema. Debemos encontrar una respuesta que aborde y tenga en cuenta esas dos realidades. Tenemos que convivir y desarrollarnos en una sociedad donde todos trabajen con las mismas reglas de juego. Además, si queremos estar en un mundo que cada vez nos exige más, tenemos que ser más competitivos, eficaces, innovadores y contar con una mejor tecnología. Si lo logramos, nos irá mejor a todos. Ese es el desafío de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece la presencia de la delegación. Los mantendremos informados. Si tienen alguna sugerencia, solicitamos que nos la hagan llegar por escrito.

(Se retira de sala la delegación de la Asociación de Jóvenes Empresarios)

(Ingresa a sala una delegación de la Intergremial Inmobiliarias de la Costa)

——La Comisión tiene el gusto de recibir a una delegación de la Intergremial Inmobiliarias de la Costa integrada por la señora Licia Cóppola, el doctor Santiago Invidio y los señores Javier Sena, Luis Alberto Cruz y José Sellanes. La Intergremial está compuesta por las asociaciones de inmobiliarias de Maldonado, Rocha, Colonia y Canelones.

Estamos tratando un proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo sobre servicios prestados mediante el uso de medios informáticos y aplicaciones tecnológicas. De acuerdo con lo conversado con algunos de ustedes, este proyecto eventualmente los afecta, por lo que es de interés escuchar sus opiniones y sugerencias acerca de este proyecto de ley o de la regulación en general sobre este tipo de aplicaciones.

SEÑOR SENA (Javier).- Junto a la señora Licia Cóppola representamos al departamento de Maldonado.

Les agradecemos que nos hayan dado este espacio para opinar e incidir.

Hoy el sector de la costa está regido por las leyes vigentes respecto a BPS y DGI, y por el decreto Nº 385/94, del año 1994. Este es el marco que tienen hoy las inmobiliarias.

SEÑOR INVIDIO (Santiago).- Las asociaciones que conforman esta intergremial han recogido con sumo beneplácito la posibilidad de formular a esta Comisión los aspectos que nos interesan del proyecto de ley que ha elaborado el Poder Ejecutivo, con el fin de regular las actividades de aquellos prestadores que emplean medios informáticos y/o realizan aplicaciones tecnológicas al momento de concertar la prestación de los más variados servicios.

Nos permitimos destacar que, así como el análisis y ponderación del proyecto implican transitar un largo camino en el proceso que caracteriza a la actividad legislativa, por sí misma muy compleja, al momento que se ha dispuesto la posibilidad de que una multiplicidad de actores realice ese aporte y formule valoraciones con relación al mismo, la dificultad seguramente alcanza su máximo exponente.

En nuestra opinión, las actividades que son objeto de preocupación del Poder Ejecutivo, que lo condujeron a elaborar el proyecto de ley analizado, lo son también para el desarrollo de la actividad de las inmobiliarias del departamento de Maldonado y el resto de la costa de nuestro país. Por lo tanto, consideramos pertinente, si no incuestionable, contar con normas claras y ajustadas a derecho que las regulen, en el entendido de que el comercio electrónico ha llegado para quedarse. En lo que al interés y a la preocupación de las inmobiliarias refiere, pretenden no verse privadas de acceder a las innovaciones que por vía electrónica tanto beneficio aportan al mejor y más eficiente desempeño de su actividad.

En vista de la realidad imperante, era de aguardar que se intentara sujetar a los prestadores de servicios informáticos a las normas laborales, tributarias y de seguridad social vigentes y establecer un mecanismo de sanción a los eventuales incumplidores, tal como hacen los artículos 6, 7 y 9 del proyecto de ley.

Aun cuando no ignoramos las mejores intenciones que inspiran al proyecto, entendemos que este no es el momento oportuno para que se convierta en ley, a cuyo respecto abundaremos en consideraciones.

Como punto de partida y sin ánimo de repetir valoraciones realizadas por otras instituciones y profesionales que han concurrido a esta Comisión, es de ponderar que la norma a dictarse bien podría generar un efecto no querido, desacelerando, si no frenando, el desarrollo tecnológico y científico que ha ido alcanzando el país, lo que a todas luces entendemos desatinado e imprudente

Bastará recordar las expresiones del doctor Marcelo Bauzá, coordinador del Centro Informático de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República quien, en forma expresa, mencionó su discrepancia respecto a la conveniencia de continuar con este intento. No ve que termine redundando en forma beneficiosa, por lo menos, en este momento. Otro tanto manifestó el presidente de la Cámara de la Economía Digital del Uruguay, señor Marcelo Montaldo, en la exposición realizada en esta Comisión.

Además, poca si no escasa utilidad práctica tiene el proyecto en relación a la actividad que ocupa a nuestros asociados, pues no se trata de una regulación específica y aplicable a la que ellos desempeñan. No contempla las nuevas formas tecnológicas innovadoras y, amén de ello, tampoco da respuesta a la informalidad que tanto la perjudica.

Desde el punto de vista del Estado, todo hace presumir que solo verá satisfechas las expectativas en relación al ejercicio del control administrativo al que el mismo alude una vez que se formalicen los convenios internacionales respectivos, pues para los sujetos que actúan en el territorio de nuestro país es de entender que hay normas que así lo admiten.

En este sentido también se expresó el doctor Fernando Vargas ante esta Comisión, quien señaló, entre otras cosas, que las empresas saben que están reguladas por la actividad que hacen y que en caso de que este proyecto se apruebe se meterá todo en el misma bolsa y ninguna empresa sabrá si tiene que cumplir sus obligaciones como empresa o también las de sus clientes. El proyecto generará una grave inseguridad en el plano jurídico, que no es para desatender; seguramente la Comisión lo tendrá muy presente.

No nos parece razonable que en forma extemporánea se intente dar respuesta legislativa a fenómenos tecnológicos por el mero hecho de ser innovadores, como réplica a la eventual abstracción de una actividad económica del marco legal vigente o por concitar la atención pública, y menos aún que se lleguen a implementar medios de control cuya constitucionalidad pueda resultar cuestionada.

Somos conscientes de que se requiere paciencia y aguardar que el tiempo cumpla su labor. Confiamos en que ello hará posible que el resultado final sea el más conveniente para la generalidad de los sujetos que resulten implicados en la ley que así se llegare a promulgar.

Entendemos que es momento de exigir que las instituciones que constituyen la policía administrativa lleven a cabo en forma efectiva el control que le fue asignado realizar en el marco de su competencia, así como la aplicación de sanciones a los transgresores, las que deberán dejar de lado a recurrir -en auxilio de su omiso proceder- a considerar que no tienen el respaldo suficiente.

En cuanto a la actividad inmobiliaria propiamente dicha, aprovechamos a decir que se impone analizar si el país debe contar con una ley similar a la loi Alur, ley de alojamiento en Francia, de 2014, o seguir la vía de la ley dictada en San Francisco y en algunas regiones de España, que regula aspectos de la aplicación Airbnb, que generaba serios conflictos en el mercado de alquileres y en la hotelería.

Por lo demás, reiteramos que no debe postergarse dar respuesta al reclamo de aquellas instituciones privadas que, como es el caso de nuestros asociados, durante años aguardan el dictado de una ley que las profesionalice, máxime cuando manejan valores e intereses que tanta significación alcanzan, al intermediar en la gestión de negocios de bienes inmuebles. Se impone el dictado de una ley que las regule -conforme indicamos-, esto es, con la profesionalidad que la misma requiere. Reiterados esfuerzos han sido llevados a cabo por nuestra institución en tal sentido y sabemos que otro tanto han hecho aquellas que con similar objeto tienen sede en distintos departamentos del país. Lamentablemente, aún hoy no se ha recibido la respuesta aguardada.

Creemos por tanto que en su debida oportunidad debiera regularse la actividad de los prestadores de servicios informáticos y a las aplicaciones tecnológicas. Es decisivo que a la brevedad se dé respuesta a las aplicaciones que son competencia desleal, como es el caso de Aibnb y se profesionalice la actividad de los prestadores de servicios de intermediación en bienes inmuebles, pues estos así lo reclaman por nuestro intermedio y las circunstancias lo justifican.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ (Daniel).- Es un gusto recibirlos.

Esta Comisión se ha formado con dos objetivos. El primero es que luego de que el Poder Ejecutivo envió un proyecto que estamos analizando, los invitamos y vuestra visión sobre el tema nos ha quedado clara.

El segundo, algo más complicado -porque depende de la visión que tenemos cada uno de nosotros-, es querer trasmitirles mi opinión personal. Estamos intentando legislar para la innovación y todo lo que hace a distintas visiones y desafíos que Uruguay y el mundo tienen por delante. En el área específica, como muy bien lo ha expresado el doctor Invidio, solamente tenemos algunos ejemplos, como los mencionados: Francia, algunos lugares de Estados Unidos, algún caso de Japón, específicamente en el área de alquileres de vivienda y otro tipo de aplicaciones. Pero esta Comisión intenta llegar no solamente a casos específicos; tal vez sea una de las soluciones.

Hemos escuchado a unos cuantos asesores que hablan que en algunos casos la solución en este tipo de cuestiones pasa por la legislación en el caso específico. Puede ser el camino. No lo sabemos; algunos tenemos una visión, otros, otra. La realidad del mundo es que en algunos lugares han encontrado la solución en algún caso específico, mucho más claro en el caso del alojamiento; en acuerdo, en el caso del transporte, y se están generando problemas como aplicaciones surgen.

Esta Comisión, respecto al proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, quiere tomar una decisión en el corto plazo; tenemos una visión muy parecida a la de ustedes. Muchas de las aplicaciones que están por venir y muchos de los problemas que han generado en Uruguay refieren a la informalidad. Tal vez lo que las aplicaciones han generado en algunos casos es desnudar o evidenciar la informalidad existente. En el caso de la informalidad planteada por el sector de quienes nos visitan, no se da específicamente por Airbnb. Y más quienes vivimos en la costa sabemos que no es un tema de hoy, de las aplicaciones tecnológicas ni nada por el estilo, sino sobre otro tipo de controles, de legislación.

Esta Comisión no se va a dedicar específicamente al ataque del informalismo, cuestión que hay que realizar; estamos intentando dar un paso bien difícil y si lo hubiéramos encontrado, obviamente ya estaríamos sobre ese camino de legislar sobre la innovación, para que Uruguay sea innovador también en la legislación de una nueva forma de visión del comercio que se está instalando en el mundo.

Sin lugar a dudas la realidad empieza a desnudar todo tipo de problemas que tiene Uruguay, algunos son por aplicaciones tecnológicas, que es lo que están planteando ustedes.

Quiero que se lleven la visión clara de los legisladores que estamos acá, en el sentido de que la situación del sector nos importa, nos ocupa y preocupa y que esta Comisión está enfocada en legislar para las aplicaciones informáticas.

Ha sido muy clara la visión de la delegación.

SEÑOR SENA (Javier).- El señor diputado Daniel Peña Fernández hizo referencia a la informalidad, y hacia esa cuestión apuntamos básicamente. Por lo menos en Maldonado, Rocha y Canelones, el 90% de los negocios no pasan por las inmobiliarias, trayendo aparejado una cantidad de problemas como el cierre de estas microempresas. La gente queda sin trabajo y generalmente, la que está al frente de las inmobiliarias no saben hacer otra cosa. Entonces, cierran la empresa y se van a trabajar a sus casas en forma clandestina e informal. A su vez, el informal trae al ilegal, porque esa persona no paga IVA, BPS, IRPF. Esto trae como consecuencia que todo el negocio quede en manos de los informales, antes, los llamados porteros.

Por lo tanto, solicitamos al Parlamento celeridad en el tratamiento del proyecto de ley relativo al corredor inmobiliario. En una reunión con el Poder Ejecutivo y con el presidente de la República, doctor Vázquez, nos

dijo que quieren aprobar en la misma fecha el proyecto de corredor inmobiliario y el de innovación.

Quería poner estos puntos sobre la mesa para que entiendan la problemática. Por lo menos en Maldonado, la situación es gravísima, porque no hay trabajo. A esto se ha sumado la inestabilidad de la zona, tanto de Argentina como de Brasil. La situación es muy difícil. Y las condiciones de nuestro sector, por lo menos desde hace dos años, son muy malas.

Es fundamental que se apliquen las normas; el decreto Nº 385/94 no se aplica. Si quien tiene la potestad de aplicarlo lo hiciera, por lo menos el informalismo estaría en su mínima expresión.

Esta exposición es para contextualizar nuestra problemática. Sé que esta Comisión no atiende este tema, pero ya que estamos con diputados que van a trabajar sobre el proyecto de corredor inmobiliario, queremos que sepan que la situación es muy difícil.

Tal vez otros compañeros quieren opinar sobre estos temas.

SEÑOR PRESIDENTE.- No entendí bien. Al inicio de su exposición dijo que no habría necesidad de regular las aplicaciones tecnológicas, pero al final manifestó que sería bueno hacerlo. ¿Me puede aclarar?

SEÑOR INVIDIO (Santiago).- Reiterando el concepto anterior sobre la oportunidad, tal vez no fuimos lo suficientemente claros como en nuestra exposición inicial. Sabemos del esfuerzo que están haciendo en esta materia, primero por lo novedoso del tema y, segundo, por lo difícil que es de manejar, ya que comprende conceptos que todavía no están para nada claros, no solo en los aspectos jurídicos, sino en los técnicos.

Cuando me pidieron que acompañara a Adipecidem, de la cual soy asesor desde hace muchísimos años, me generó un problema, porque no soy un abogado dedicado a esta área. Sin embargo, al analizarla desde el punto de vista de los gremios, rompe los ojos la informalidad. Como decía el diputado, se trata de una situación que aflige a todas las inmobiliarias, porque se da una competencia muy nefasta, que genera graves consecuencias económicas y de imagen. Es momento de que Uruguay concrete la ley que hace mucho aspiramos, a través de la cual se dignifique la actividad profesional que llevan a cabo las inmobiliarias, sobre todo, porque manejan intereses, valores y el hogar del propietario o del inquilino. Las inmobiliarias tienen un compromiso muy importante y una responsabilidad seria. Pero aparecen estos personajes, no sabemos de dónde, y destrozan todo ese esfuerzo impunemente. Como decimos en nuestra exposición, hay autoridades que tienen alguna injerencia, que cuentan con normas para actuar, y que por considerar que no tienen respaldo, dejan de intervenir, por más denuncias que realicen los gremios.

Esta actividad, que es realmente importante, que genera mucho dinero, que es trascendente para el país porque asegura la posibilidad de que se realicen inversiones con múltiples facetas, ha quedado postergada, y el Parlamento, el Estado, el Poder Ejecutivo, se detiene en lo que es hoy una actividad reciente, incipiente -por lo novedosa- como es la de los servicios informáticos.

Voy a contar algo. Antes de venir acá recurrí al auxilio de dos ingenieros, que son mis sobrinos, que se dedican a este tipo de actividad, y les pregunté sobre la norma. Ellos son muy prácticos y fueron muy claros. En unas palabras me resumieron lo que pensaban: "A nosotros nos genera intranquilidad". ¡Ni que hablar con lo que pueda llegar a suceder con nuestros eventuales clientes! Y a fuerza de ser honesto, así se los hice saber a quienes hoy me permiten hacer uso de la palabra en su representación.

Frente a la duda y al freno a una actividad tan importante como la que están prestando hoy los servicios informáticos, creo que se debería esperar un poco. Eso es lo que nosotros queremos trasmitir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero saber cómo afecta el desarrollo de las plataformas tecnológicas de las empresas que se nombraron a la actividad de las inmobiliarias. ¿Consideran que aumentó la operativa informal?

SEÑOR SENA (Javier).- Eso es clarísimo. Hace tres años las inmobiliarias del país hicieron una encuesta que arrojó que el 81% de los alquileres y de las ventas pasaban por fuera del sector. Actualmente, con la implementación de los portales, estamos alrededor del 90%, y va en aumento.

Nadie quiere pagar impuestos. Usted le dice a un propietario si quiere pagar IRPF y le dice que no. Le pregunta si quiere pagar IVA sobre la comisión y le dice que no. Es una cosa muy evidente.

Lo que pretendemos es que el Estado ejerza el contralor. Si tuviéramos el contralor del decreto que mencionaba anteriormente no tendríamos problema. ¿Por qué? Porque solamente podríamos alquilar y vender en la costa los que estamos inscriptos en el Ministerio de Turismo. Actualmente el Ministerio de Turismo tiene registradas a trescientas cincuenta empresas en Maldonado, y debe haber cerca de diez mil operadores sueltos. Ese es el problema.

Solamente pretendemos que el Estado controle a la gente que está fuera de las normas.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Para eso no sería estrictamente necesario regular las aplicaciones? ¿Bastaría con la legislación vigente?

SEÑOR SENA (Javier).- Si las aplicaciones, con el marco existente, ayudaran a sacar a los ilegales, decimos que sí. Pero sabemos que no es así. Lo que estamos viendo, y acaba de decir el doctor Invidio, es que esto es algo más que va a estar ahí, que no sabemos si nos va a ayudar o a perjudicar. Esa es la realidad. Siempre pretendemos que lo que se vaya a hacer sea en beneficio de la mayoría de la gente. Esto no sabemos en qué va a terminar.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Creo entender que la prioridad de ustedes es la ley de corredor inmobiliario, lo cual viene a cerrar con algunos conceptos que hemos venido manejando a lo largo de este trabajo en la comisión en cuanto a que los cambios fundamentales deberían pasar por la regulación de la actividad y no tanto sobre la cuestión de las aplicaciones.

SEÑOR SENA (Javier).- El señor diputado Adrián Peña dio en el clavo. Si las aplicaciones se regularan, estaría todo bien, pero como vemos que no se van a regular y que va a seguir igual, pretendemos que se cumpla con la ley y se hagan los controles necesarios para que los negocios sean realizados por los que estén debidamente habilitados.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Entiendo que también se puede ver a la plataforma como una oportunidad de negocio y por ahí pasaba la argumentación al comienzo de la exposición.

SEÑORA CÓPPOLA (Licia).- Consideramos que la ley no nos está amparando; es muy global. El informalismo va a seguir creciendo y el Gobierno, el Estado, no va a poder recaudar. Esta ley nos está perjudicando muchísimo, porque no está puntualmente dirigida al sector inmobiliario. Si hubiera una reglamentación sectorizada sobre la parte inmobiliaria, la ley podría ser viable para las inmobiliarias.Nosotros estamos sufriendo desde hace cuatro años una caída permanente, y lo que más ha incidido es, precisamente, internet. Todo lo que sea a través de internet, que no solamente son las plataformas conocidas -que hay tres o cuatro muy fuertes-, sino también otras aplicaciones con las que la gente trabaja, deja al sector inmobiliario fuera de esto, y también el Gobierno, porque no recauda. Todo se hace evitando los impuestos que nosotros obligatoriamente debemos recaudar, porque somos agentes de retención y prisioneros permanentes de los controles de la DGI. Todo eso se evade a través de internet.

SEÑOR CRUZ (Luis Alberto).- En la intergremial de Colonia, Maldonado, Rocha y Canelones, coincidimos en que en los últimos años se ha desarrollado un informalismo en el Uruguay, que afecta, particularmente, a la actividad inmobiliaria y, más aún, al arrendamiento de temporada, que usualmente se realiza desde la primera quincena de diciembre hasta la primera de marzo.

La aplicación de medios electrónicos se puede definir como una herramienta que puede ser utilizada en dos aspectos. En primer lugar, a los efectos de promocionar la empresa, la zona, las ventajas o los distintos tipos de arrendamientos, y en segundo término, para que se establezca y fortalezca el informalismo. Por este medio se pueden realizar operaciones de arrendamiento desde living de la casa, atendiendo, llamando o estando al lado de un ordenador sin pasar por los controles debidamente establecidos, por ejemplo, cumplir con el

Decreto Nº 385/94, ser agente de retención del IRPF, que se tiene que volcar a las arcas del Estado, así como el IVA, la aportación al Banco de Previsión Social, etcétera.

Sin duda, la aplicación electrónica se fortalece a nivel mundial, y se realizan cualquier tipo de operaciones, más allá de las discrepancias que puedan existir en los distintos países acerca de ella.

Es aspiración de todas las cámaras inmobiliarias que integran la Cámara Inmobiliaria Uruguaya, la intergremial, que exista una regulación de nuestra actividad como punto de partida. Entiendo que esta Comisión también abarca la parte de innovación tecnológica, pero una cosa va enrabada de la otra, y quizás hasta es una forma de facilitar el proceso de regulación de las actividades electrónicas vinculadas a la actividad inmobiliaria. Si con el Decreto Nº 385/94 y con la aprobación de la ley del corredor inmobiliario, que establecen claramente cuáles son las obligaciones, las pautas y la forma cómo tiene que funcionar legalmente para realizar esa actividad nosotros logramos combatir el informalismo, no descartamos una ley que regule la actividad de los medios electrónicos con la especificidad de la actividad inmobiliaria.

Nos parece que este tema pasa, fundamentalmente, por el fortalecimiento de la regulación de la actividad inmobiliaria a través de la ley del corredor inmobiliario. Luego, nos tendremos que sentar a discutir para tratar de elaborar una debida regulación de los medios electrónicos. A veces es difícil lograr la regulación de un medio electrónico para una actividad que no está regulada, que pasa solamente por la fiscalización o el control del cumplimiento del decreto.

SEÑOR BATTISTONI (Julio).- La presentación que ustedes nos han hecho nos reafirman algunas cuestiones que están latentes en el largo devenir del tratamiento de este proyecto de ley, como es el hecho de que es imposible elaborar una ley general sobre estos temas, sino que es evidente que hay que sectorizarlos.

Es de público conocimiento que todo el mundo le llama la ley Uber a esta iniciativa. En realidad, estamos descubriendo que el tema de la inmobiliaria oculta no solo informalismo, sino también otras cosas bastante más gruesas. Por lo tanto, los legisladores, el Gobierno, el Estado, nos tenemos que hacer cargo de este tipo de problemas que se generan.

Aquí estuvo también la delegación de Adapi y habló de la profesionalización del corredor inmobiliario, pero esos son aspectos que están por fuera de esta Comisión.

Un tema asociado a tener en cuenta en las regulaciones -que pueden ser espectaculares- es hacerlas cumplir. Un tema que ustedes van a compartir con Uber es el de la policía, es decir, cómo se detecta al que está actuando con medios electrónicos informalmente. Aquí tenemos un problema, que es el de las inspecciones encubiertas. En el plano jurídico hay dos bibliotecas bastante difíciles de compaginar, y esto hace que el tema sea muy liberal. La inspección encubierta solo se puede aplicar en determinados casos, por ejemplo, en lo que atañe a bromatología o a tareas de algunos directores de la DGI. El transporte de pasajeros por medio de Uber ha sido muy problemático.

Evidentemente, se nos está fragmentando el proyecto de ley y lo vamos a tener que analizar entre nosotros y, luego, lo pasaremos a otra comisión.

Al respecto, cabe mencionar lo expresado por la decana de la Facultad de Ingeniería, la ingeniera María Simon, en el sentido que es muy difícil legislar sobre la innovación, porque se nos va de las manos, y la regulación que tenemos de otros países para comparar es tan joven que muchas veces no se sabe qué consecuencias ni qué aplicabilidad tiene; además, los marcos regulatorios, en general, son diferentes al nuestro y no sabemos si podemos trasplantarlos exactamente aquí.

Nos da la sensación de que tenemos mucho trabajo por hacer y agradezco su exposición.

SEÑOR SENA (Javier).- Cuando se habla del ocultamiento que hace Uber, en el caso específico de lo que se ofrece en el sector inmobiliario generalmente es distinto, porque se hace con una foto, con un teléfono, con un mail; por lo tanto, no es difícil llegar a esa propiedad que no pagó impuestos. Acá hay un medio para poder llegar, lo que falta es que el Estado tenga gente que entre a las plataformas. Es

más fácil entrar para el sector inmobiliario porque ahí está descrito si es un alquiler, una venta o una permuta, y se puede investigar si se pagó el IRPF o no.

SEÑOR BATTISTONI (Julio).- Nos estamos curando en salud para cuando empiecen a aparecer varias bibliotecas. Me parece mucho más clara la forma de inspeccionar en el caso de ustedes.

SEÑOR CRUZ (Luis Alberto).- Con respecto a las plataformas, a los controles y a lo que el señor diputado había mencionado de la policía administrativa en cuanto a qué alcance puede tener una inspección, una denuncia o la inspección encubierta, quisiera preguntar cuál es el alcance, la validez o invalidez que puede tener desde el punto de vista jurídico que nosotros las hagamos. Dejo pendiente esa pregunta.

Habíamos hablado de que quizás las personas que utilicen las plataformas -lo planteo como sugerencia- deberían hacer una declaración para que el cliente sepa si tributan o están exonerados del IRPF. Eso podría saberse con el número de padrón.

SEÑOR SENA (Javier).- En ese caso es fácil llegar por el lado del IRPF o de los aportes. Si el Estado se pone las pilas para evidenciar esto vamos a tener saneada la actividad inmobiliaria.

SEÑORA COPPOLA (Licia).- En lo que tiene que ver con el sector inmobiliario, consideramos que hay formas de controlar; se puede llegar a controlar lo que se está haciendo vía Internet, pero no nos carguen a nosotros con el control, porque cada vez que se aprueba algo, las inmobiliarias tenemos que salir a controlar. Esto nos ha pasado por ser agentes de retención y nos ha perjudicado enormemente. Sobre todo en lo que tiene que ver con los alquileres temporarios, la gente se ha ido a lo informal para evitar el aporte del IRPF porque es muy alto comparado con el alquiler que se pide.

Esto no es tan difícil, pero no nos carguen a nosotros con otro trabajo, porque cada cosa que aparece, allá están las inmobiliarias. Hoy estamos con el control del lavado del dinero; tenemos permanentemente trabajos de fiscalización y no somos nadie para hacerlos. Si estuviéramos amparados por la ley y esta nos reconociera como personas que tenemos ese poder, asumimos que tenemos esas obligaciones, pero yo no puedo preguntarle a un cliente -como nos está pasando- de dónde sacó el dinero. Estamos mezclando cosas, pero cada cosa que aparece están las inmobiliarias involucradas. Esto da la pauta de que somos importantes, de que el gobierno nos necesita como nosotros lo necesitamos para que nos proteja. En este proyecto de ley también estamos desamparados.

SEÑOR SELLANES (José).- Hablando del proyecto en particular, no queremos desconocer la intención del Poder Ejecutivo en remitir este proyecto frente a una problemática que se generó últimamente con las aplicaciones electrónicas. Estamos proponiendo un camino distinto -hablaban de la ley del corredor- más que nada para dar certezas jurídicas a la hora de definir posibles pasos en cuanto a la forma de sanción o de control de las aplicaciones. Nuestra profesión necesita que estén contempladas en una ley determinadas acciones para que a posteriori se pueda legislar sobre el universo que rodea el trabajo.

SEÑOR DE LEÓN (Walter).- Como decía la señora Cóppola, al ser agentes de retención ustedes están en una situación de desventaja.

En cuanto a lo que decía el señor diputado Battistoni, el problema es la fiscalización. La aplicación tecnológica tiene ya una ventaja por ser una aplicación en red, y las personas que van a ese sistema tienen más posibilidades de evadir que si recurren a ustedes. En la guerra civil de Estados Unidos a Lincoln el ejército federal le suministraba material de mala calidad, y él no tenía gente para fiscalizar. Después de que recibían el equipo, pagaban y ya estaba, más en una situación de guerra. Entonces desarrollaron la figura del qui tam, que consistía en un beneficio que obtenía el que obraba en bien del rey. ¿Qué quiero decir con esto? Si bien hay un medio electrónico también hay un medio físico que son las casas, los apartamentos, etcétera, y ustedes están territorializados. Habría que establecer un beneficio como en Estados Unidos porque esa gente está evadiendo impuestos, el fisco está perdiendo dinero y hay una competencia desleal. Creo que tenemos que otorgar -lo propuse también en caso de UBER- un premio para el ciudadano que aporte las pruebas.

Muchas veces a ustedes les corresponden las generales de la ley porque son parte implicada y son dañados, pero habría que dar a cualquier persona que constata algo que se hace sobre determinada casa las posibilidades de hacer las averiguaciones y llevarse un premio o debería haber un equipo estatal que diera un porcentaje de la multa a quien hiciera la denuncia. Tendríamos gente monitoreando y la posibilidad de rastrillar todo, no como ahora que se depende de un burócrata que no tiene ningún estímulo y solamente va a mirar un rato. Hay que tener una visión territorial; habría que buscar una manera innovadora para que no se perjudique el trabajo establecido y se dé oportunidad a las aplicaciones, a la tecnología, pero todos deberían aportar para que aquel que está evadiendo tenga una sanción monetaria que sirva, a su vez, para pagar el estímulo.Me parece que debemos tender hacia un modelo de ese tipo porque, de lo contrario, vamos a estar hablando en el aire. Ha habido una innovación y del otro lado también resulta necesario innovar. Hay que abrir la cabeza.

SEÑOR SENA (Javier).- Podemos coincidir con lo expresado. Debemos analizar cómo llevar a cabo esa tarea, pero no podemos ejercer la actividad policíaca que hoy nos está pidiendo la ley de antilavados. Actualmente, tenemos una persona enfrente y estamos haciendo de fiscales, jueces y policías, pero no tenemos los medios económicos ni tampoco logísticos como para hacerlo. Por eso la gente responde: "¿Usted por qué me está preguntando de dónde saqué el dinero?". Esto nos lo puede responder aun alguien a quien conocemos.

También quiero decir que nuestra institución todo el tiempo recibe denuncias de los socios; hemos hablado con la ministra de turismo, con la DGI y demás organismos y se las hemos enviado, pero no se llevan a término. Ese es el problema que estamos teniendo. Los socios nos envían información, pero por distintos motivos el Estado no ejecuta.

Con mucho gusto podríamos actuar como se mencionó, aunque habría que implementarlo. Inclusive, si se actuara de esa forma la institución podría pagar a algunos chicos para que analizaran la plataforma y vieran los inmuebles que aparecen ofrecidos allí e inmediatamente se los podríamos pasar al Estado para que ejecutara porque, evidentemente, esa persona está evadiendo impuestos. Eso sería muy fácil para nosotros. El tema es que el Estado tendría que ir con su policía e inspectores a la propiedad y constatar el hecho. Nosotros eso no lo podemos hacer.

Reitero que estamos a las órdenes para colaborar en el tema porque lo que queremos es que de aquí en adelante se actúe como se debe, dentro de un régimen en el que no solo exista una ley que nos ampare sino en que el trabajo sea redituable porque hoy no lo es.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos muchísimo la presencia y si requerimos nuevamente vuestra opinión los estaremos llamando.

Se levanta la reunión.